

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUL. 2007

VISTO la nota presentada por la Licenciada María G. GHIRARDI;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con un pasaje para poder participar del Congreso de Psicología Forense, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo al Programa Adjunto.

Que dicho Congreso es de suma importancia para la Licenciada Ghirardi, dada las actividades que la misma realiza en la Dirección de Defensa y Protección de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, en la que se desempeña.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la Licenciada María G. GHIRARDI.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre de la Licenciada María G. GHIRARDI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

200 / 07

|
|
|